

RESOLUCION No. 12 MAR. 2014
(000508)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Odontólogo RICARDO SALAZAR MOVILLA, adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público adscrito a Vicerrectoría de Bienestar Universitario en calidad de Odontólogo **RICARDO SALAZAR MOVILLA**, solicita mediante oficio radicado el 03 de marzo de 2014, dirigido a la señora Rectora de esta institución, permiso remunerado para los días 03 y 04 de abril del presente año con el objeto de realizar diligencias personales en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado al servidor público **RICARDO SALAZAR MOVILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7448140, para los días 03 y 04 de abril de 2014, con el objeto de viajar a la ciudad de Bogotá donde realizará asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

